

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, de pérdida del derecho a la subvención concedida y archivo de los expedientes relativa al régimen de ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria de 2008.*

Vistas las subvenciones concedidas por esta Secretaría General, relacionadas en el Anexo Único de la presente Resolución al amparo de lo dispuesto en la convocatoria 2008 del proceso de concesión de subvenciones para la Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, sus Hábitats y sus Recursos Naturales, Protección del Paisaje y del Patrimonio Natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se constatan los siguientes.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de enero de 2010 se publica la Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, sus Hábitats y sus Recursos Naturales, Protección del Paisaje y del Patrimonio Natural, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria 2008 (BOJA núm. 16, de 26 de enero).

Segundo. El plazo máximo de ejecución de las acciones objeto de subvención, según se establece en la citada Resolución de Concesión, será de dieciocho meses contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sobre la base de los artículos 36.2, 38.2 y 39.1 de la Orden de 25 de febrero 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, sus Hábitats y sus Recursos Naturales, Protección del Paisaje y del Patrimonio Natural y se efectúa su convocatoria para el año 2008, se puede conceder una ampliación de plazo de hasta seis meses sobre dicho plazo de ejecución y una prórroga de hasta seis meses más en caso de catástrofe natural.

Tercero. El plazo máximo de justificación total de la obra ejecutada, de conformidad con la referida Resolución de Concesión, será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que finalice dicho plazo de ejecución.

Cuarto. En los expedientes que se relacionan en el Anexo Único, como consecuencia de alguna de las circunstancias siguientes: renuncia, justificación insuficiente o solicitado a pago un importe inferior al concedido, el importe que finalmente tiene derecho el beneficiario difiere del inicialmente concedido mediante la Resolución de concesión anteriormente referenciada.

A la vista de dicha situación, se evidencia como necesario dictar Resolución de pérdida del derecho total o parcial al cobro de los expedientes afectados y el correspondiente archivo de los mismos.

En el precitado Anexo Único se relaciona el importe de subvención afectado por una pérdida total o parcial del derecho al cobro de cada uno de los expedientes relacionados, así como la cuantía final de la subvención concedida.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 apartado 4 letra a) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde en particular a la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua la planificación, coordinación, tramitación y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua, sin perjuicio de las competencias en materia de coordinación y seguimiento de programas financiados con fondos europeos que corresponden a la Viceconsejería.

Asimismo, procede citar la Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias y funciones en la Secretaría General de Gestión Integral del

Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por la que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua la autorización y competencia para la resolución de los expedientes y control de los pagos que se correspondan con las actuaciones contempladas en las medidas 111, 122, 123, 125, 223, 225, 226, 227, 312, 313, 321, 322, 323, 331 y 511, del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo interesado podrá desistir de su solicitud o renunciar a sus derechos cuando no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico.

Tercero. De conformidad con el artículo 41 de la Orden de 25 de febrero de 2008 dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en la que finalice el plazo de ejecución de las acciones, la persona o entidad beneficiaria deberá presentar, aunque la cuantía a justificar sea inferior, los documentos justificativos de la realización de las acciones conforme a las condiciones impuestas en la Resolución de concesión y de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. La falta de justificación en dicho plazo o, en su caso, la falta de subsanación de la documentación en el plazo concedido al efecto, determinará la pérdida de la subvención, el reintegro del pago correspondiente que haya sido efectuado y el archivo del expediente.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de esta Ley, según establece el párrafo 2 del apartado 3 del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Su desarrollo Reglamentario se contiene en el art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo apartado segundo remite la regulación del procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones para el procedimiento de reintegro.

La pérdida del derecho al cobro consiste en el importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención concedida y el importe finalmente justificado.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención concedida según desglose de importes y beneficiarios recogidos en el Anexo Único en relación con la línea de ayuda para la Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, sus Hábitats y sus Recursos Naturales, Protección del Paisaje y del Patrimonio Natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria 2008.

Notifíquese esta Resolución en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación del acto que pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2015.- La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.





EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO DE SUBVENCION CONCEDIDA
RF/2008/11/00115	MELCHORA PEREZ SANCHEZ	31186163A	11.116,41	0,00	11.116,41	0,00
RF/2008/11/00117	JOAQUIN RUIZ SERRANO MORALES	31095695V	45.000,00	37.644,60	7.355,40	37.644,60
RF/2008/11/00118	ASOCIACION PARA LA GUARDERIA, ASISTENCIA Y SEGURIDAD AGRARIA (AGASA)	G11668068	10.910,00	0,00	10.910,00	0,00
RF/2008/11/00119	ASOCIACION PARA EL AGROTURISMO(AGRONTURA)	G11831476	10.910,00	0,00	10.910,00	0,00
RF/2008/11/00120	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ(ASAJA CADIZ)	G11618071	910,00	0,00	910,00	0,00
RF/2008/14/00001	FUNDACION GYPAETUS	G23428824	8.908,80	0,00	8.908,80	0,00
RF/2008/14/00002	LA LOMA DEL DESCANSO S.C.P.	G14753586	465,70	0,00	465,70	0,00
RF/2008/14/00004	MATIAS MORENO CABRERA	30446803R	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
RF/2008/14/00005	MATIAS MORENO CABRERA	30446803R	6.977,60	0,00	6.977,60	0,00
RF/2008/14/00006	MATIAS MORENO CABRERA	30446803R	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
RF/2008/14/00007	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	7.000,00	6.261,31	738,69	6.261,31
RF/2008/14/00008	INDUSTRIAS G.B. FAMI, SAL	A14446843	54.000,00	52.040,32	1.959,68	52.040,32
RF/2008/14/00009	HERMANOS JIMENEZ C.B.	E14354096	535,50	0,00	535,50	0,00
RF/2008/14/00010	COMPANY CORDOBESA DE GESTION Y TENTA S.A	A14229793	10.235,90	0,00	10.235,90	0,00
RF/2008/14/00016	FERNANDO VARGAS LOPEZ	48809147L	13.613,13	12.635,42	977,71	12.635,42
RF/2008/14/00018	JUAN PEDRO ZURITA RAMIREZ	52360435S	18.628,16	0,00	18.628,16	0,00
RF/2008/14/00019	ANGELES ALVIZ DIAZ	76177097Q	25,20	0,00	25,20	0,00
RF/2008/14/00024	LA TORRECILLA C.B.	E82361825	33.075,00	0,00	33.075,00	0,00
RF/2008/14/00030	HEREDEROS DE BIBIANO RICO ILLESCAS C.B.	E14818603	7.000,00	5.650,21	1.349,79	5.650,21
RF/2008/14/00034	MANUEL ESCUDERO FERNANDEZ	28189038P	1.803,06	0,00	1.803,06	0,00
RF/2008/14/00037	RAMADE SL	B14047476	8.589,42	0,00	8.589,42	0,00
RF/2008/14/00039	RAMADE SL	B14047476	11.833,30	0,00	11.833,30	0,00
RF/2008/14/00046	ISAMERA S.L.	B84143817	7.000,00	5.946,64	1.053,36	5.946,64
RF/2008/14/00048	AZAPIEDRA CB	E14666465	17.352,44	7.288,60	10.063,84	7.288,60
RF/2008/14/00050	JUAN SILVA POZO	00771193A	5.784,80	5.411,00	373,80	5.411,00
RF/2008/14/00051	MATILDE DEL RIO MAYNEZ	30450126N	7.036,76	0,00	7.036,76	0,00
RF/2008/14/00054	ZURITA GONZALEZ TORREADALID C.B.	E14290621	1.669,50	0,00	1.669,50	0,00
RF/2008/14/00056	FELIX NAVAS NAVAS	30202888R	851,22	0,00	851,22	0,00
RF/2008/14/00059	ANTONIO PEDRAJAS MORALES	29964977W	4.550,00	3.927,71	622,29	3.927,71
RF/2008/14/00060	MAÑUELAS, S.A.	A28745743	700,00	0,00	700,00	0,00
RF/2008/14/00061	LA LOMA DEL DESCANSO S.C.P.	G14753586	470,61	0,00	470,61	0,00
RF/2008/14/00062	CORTIJO NEVADO S.A.	A85228583	10.500,00	4.131,79	6.368,21	4.131,79
RF/2008/14/00065	HERENCIA YACENTE D. JULIO DE LA PUERTA CASTRO	E91274217	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00
RF/2008/14/00067	RUSTICA LAS PALOMAS S.L	B14534562	9.222,86	0,00	9.222,86	0,00
RF/2008/18/00002	FUNDACION GYPAETUS	G23428824	8.908,80	0,00	8.908,80	0,00
RF/2008/18/00006	TANISMAR S.L.	B04468823	24.675,07	19.495,98	5.179,09	19.495,98
RF/2008/18/00028	SOCIEDAD CIVIL CORTIJO LOS BEATOS	G18212399	2.396,80	0,00	2.396,80	0,00
RF/2008/18/00031	CASTELLANA DE PROMOCIONES Y NEGOCIOS,S.A	A78514593	41.387,90	0,00	41.387,90	0,00
RF/2008/18/00044	SOCIEDAD DE CAZADORES LA ANTIFURTIVA DE DOLAR	G18346247	1.715,00	0,00	1.715,00	0,00
RF/2008/18/00050	C.D. ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA	G18493205	2.030,00	0,00	2.030,00	0,00
RF/2008/18/00066	EDUARDO BARRERA PERTIÑEZ	24136779G	1.890,00	0,00	1.890,00	0,00
RF/2008/18/00067	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	P1813400G	2.162,16	0,00	2.162,16	0,00
RF/2008/18/00068	OSCOPTIC, SL	B30735476	3.005,10	0,00	3.005,10	0,00
RF/2008/18/00075	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA	P1800041D	10.500,00	9.169,13	1.330,87	9.169,13
RF/2008/18/00079	MIGUEL RETAMERO FERNANDEZ	24281788K	2.944,80	0,00	2.944,80	0,00
RF/2008/21/00007	FUNDACION GYPAETUS	G23428824	8.908,80	0,00	8.908,80	0,00
RF/2008/21/00008	LUIS ALARCON DE LA LASTRA MENDARO	28520395G	1.823,29	0,00	1.823,29	0,00
RF/2008/21/00009	ALEJANDRO CAVALLERO WESTON, S.L.	B91604652	3.646,58	0,00	3.646,58	0,00
RF/2008/21/00010	TAESUR, S.L.	B91347146	41.869,38	41.823,88	45,50	41.823,88
RF/2008/21/00013	FERNANDO BERNAL ZAMBRANO	28049974W	77.577,28	68.509,20	9.068,08	68.509,20
RF/2008/21/00020	CARMEN ROMERO LEÓN	29421726B	31.673,86	1.039,50	30.634,36	1.039,50
RF/2008/21/00021	FERNANDO BERNAL ZAMBRANO	28049974W	72.604,14	47.106,69	25.497,45	47.106,69
RF/2008/21/00022	AGUILAR EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.C	G28983567	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO DE SUBVENCION CONCEDIDA
RF/2008/21/00024	MARIA DOLORES MONGE HIDALGO	27642080J	39.000,00	0,00	39.000,00	0,00
RF/2008/21/00026	JOSE VAZQUEZ LOPEZ	08761064L	28.000,00	21.000,00	7.000,00	21.000,00
RF/2008/21/00028	FERNANDO BERNAL ZAMBRANO	28049974W	72.388,11	43.370,03	29.018,08	43.370,03
RF/2008/21/00030	JULIA MARTIN-NAVARRO NAVARRO	75517851L	17.302,08	0,00	17.302,08	0,00
RF/2008/21/00034	LA BELLIDA C.B	E91662882	17.036,25	10.710,00	6.326,25	10.710,00
RF/2008/21/00035	MANUEL GONZALEZ SANCHEZ-DALP	28505705B	13.737,58	0,00	13.737,58	0,00
RF/2008/21/00036	MANUELA LOPEZ LAZARO	08259170P	12.056,43	0,00	12.056,43	0,00
RF/2008/21/00039	MARIA DEL ROCIO CRUZADO CANDAU	28685656X	23.282,10	16.047,85	7.234,25	16.047,85
RF/2008/21/00040	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIOAMBIENTE SA	A28222461	31.081,23	0,00	31.081,23	0,00
RF/2008/21/00041	JAVIER REBOLLO ALVAREZ DE LUNA	29431638X	7.000,00	5.974,53	1.025,47	5.974,53
RF/2008/21/00042	AF ACCION FORESTAL S.L	B41745100	62.239,85	58.858,49	3.381,36	58.858,49
RF/2008/21/00043	INGENIERIA AGROALIMENTARIA DEL SUR SL	B41669078	76.650,95	76.650,93	0,02	76.650,93
RF/2008/21/00044	LOS MILLARES AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTE S.A	A28222461	18.100,26	0,00	18.100,26	0,00
RF/2008/21/00050	ROSANA CONEJO BALBOTIN	28380246V	3.344,43	910,00	2.434,43	910,00
RF/2008/21/00053	JESUS IGNACIO PASCUAL-TERRATS FERNANDEZ	28657603V	52.357,05	0,00	52.357,05	0,00
RF/2008/21/00054	PRADO GESTION INMOBILIARIA, SL	B41856584	5.250,00	0,00	5.250,00	0,00
RF/2008/21/00057	COTO MORA, SL	B83355974	49.351,50	6.535,08	42.816,42	6.535,08
RF/2008/21/00059	MARIA DEL CARMEN PASCUAL-TERRATS FERNANDEZ	28551149F	9.100,00	0,00	9.100,00	0,00
RF/2008/21/00063	CHEMTROL ESPAÑOLA S.A	A28429348	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00
RF/2008/21/00064	PRIETO BUHARDAS S.L	B21148432	3.010,00	0,00	3.010,00	0,00
RF/2008/21/00065	GINER EXPORT S.A	A96941042	15.498,00	0,00	15.498,00	0,00
RF/2008/21/00067	ANA MARTA COLL PEREZ GRIFFO	29052748E	7.552,58	0,00	7.552,58	0,00
RF/2008/21/00071	MERCEDES MENDEZ MORENO	08732590L	14.100,00	2.340,00	11.760,00	2.340,00
RF/2008/21/00073	Mª TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	29433627K	35.862,23	33.441,52	2.420,71	33.441,52
RF/2008/21/00075	GANADERIA DEL GUADAIRA ,S.L	B41907783	14.686,00	10.976,00	3.710,00	10.976,00
RF/2008/21/00076	RAFAEL GARCÍA DE QUIRÓS ALFONSO	28500541E	6.265,24	1.826,76	4.438,48	1.826,76
RF/2008/21/00077	SOCIEDAD DE CAZADORES SAN MAMES	G21322664	12.161,00	9.375,00	2.786,00	9.375,00
RF/2008/21/00078	IGNACIO RODRIGUEZ-VIZCAÍNO MURUBE	27308122S	39.231,15	39.188,51	42,64	39.188,51
RF/2008/21/00082	MARIA DOLORES RODRIGUEZ SANCHEZ	75536050W	4.788,63	0,00	4.788,63	0,00
RF/2008/21/00084	JULIA MARTIN-NAVARRO NAVARRO	75517851L	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00
RF/2008/21/00086	JAVIER REBOLLO ALVAREZ DE LUNA	29431638X	15.009,48	0,00	15.009,48	0,00
RF/2008/21/00087	FERNANDO VIZCAINO VIZCAINO	29358577C	23.871,70	0,00	23.871,70	0,00
RF/2008/21/00092	SAN XAVIER C.B	E41212853	6.111,00	6.000,00	111,00	6.000,00
RF/2008/21/00093	ARENILLAS, S.L.	B41048851	12.419,48	0,00	12.419,48	0,00
RF/2008/21/00098	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE THARSIS	P2100017I	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00
RF/2008/21/00099	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	P2100017I	14.000,00	2.598,18	11.401,82	2.598,18
RF/2008/21/00100	BRAULIO CONTIOSO SANTOS	27687496G	3.502,80	0,00	3.502,80	0,00
RF/2008/21/00112	MARIA JOSE RODRIGUEZ RIOS	75538047K	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
RF/2008/21/00113	ARBÓREO S.L.	B35130939	10.214,02	7.828,05	2.385,97	7.828,05
RF/2008/21/00124	ANINA ZUFRE, S.L.	B21322540	19.698,00	0,00	19.698,00	0,00
RF/2008/21/00135	FORESTAL DEL ANDEVALO, S.A	A21007919	36.058,10	8.263,26	27.794,84	8.263,26
RF/2008/21/00139	JARRAMA ACTIVIDADES RURALES S.L.	B91530618	5.197,50	0,00	5.197,50	0,00
RF/2008/21/00141	JUAN MARIA GOMEZ DELGADO	75498591X	7.000,00	6.720,00	280,00	6.720,00
RF/2008/21/00143	DEHESA LOS ALBARDEROS, S.L	B91371435	28.526,15	0,00	28.526,15	0,00
RF/2008/21/00146	HATO BARRERA, SL	B91184705	8.874,32	0,00	8.874,32	0,00
RF/2008/21/00158	INSTALACIONES EXTINGAR	B41918251	6.026,13	3.283,81	2.742,32	3.283,81
RF/2008/21/00159	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	P2102300G	21.000,00	20.362,00	638,00	20.362,00
RF/2008/21/00162	JOSE MARIA DE SOTO CABALLERO	29248139M	10.329,00	0,00	10.329,00	0,00
RF/2008/21/00171	MARIA JESUS ALONSO MOYA	28394715L	22.751,08	19.150,00	3.601,08	19.150,00
RF/2008/21/00173	LOPEZ CHARNECO, S.A	A21105317	2.998,66	2.866,36	132,30	2.866,36
RF/2008/21/00174	MARIA DEL CARMEN TEJEIRO DELGADO	28276785X	42.654,40	36.080,00	6.574,40	36.080,00
RF/2008/21/00175	MARIA DEL CARMEN TEJEIRO DELGADO	28276785X	37.046,11	13.794,07	23.252,04	13.794,07
RF/2008/21/00177	AURELIO GONZALEZ LARGO	29052140N	9.064,72	8.879,50	185,22	8.879,50
RF/2008/21/00178	EXPLOTACIONES DE GANADO IBERICOS S.L.	B41197096	33.637,80	0,00	33.637,80	0,00





EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO DE SUBVENCION CONCEDIDA
RF/2008/41/00116	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P4107600A	4.200,00	3.931,48	268,52	3.931,48
RF/2008/41/00120	COSANTER S. A.	A41068636	65.713,09	50.498,85	15.214,24	50.498,85
RF/2008/41/00125	JUAN CORTINES MATUTE	31662439H	85.578,32	69.599,04	15.979,28	69.599,04
RF/2008/41/00128	FRANCISCO BAYON BARRAS	28866866A	17.378,06	16.034,03	1.344,03	16.034,03
RF/2008/41/00129	QUINTIN RIVAS TARACERA	28665818K	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
RF/2008/41/00130	MANUEL ARANDA CABRERA	27806647S	7.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
RF/2008/41/00132	EXPLOTACION AGRICOLA LOS PARRALES, S.L.	B41836669	9.996,62	7.438,07	2.558,55	7.438,07
RF/2008/41/00136	MARIA DE LOS ANGELES BUENO TRUJILLO	31598056N	26.069,69	23.963,00	2.106,69	23.963,00
RF/2008/41/00139	CORNELIO MUÑOZ GARCIA	75361022G	3.671,80	0,00	3.671,80	0,00
RF/2008/41/00140	RAFAEL FERNANDEZ RUIZ S.L.	B91060053	15.852,93	0,00	15.852,93	0,00
RF/2008/41/00141	MARQUEZ MARIA SALUD CASTRO	28468114W	26.810,00	0,00	26.810,00	0,00
RF/2008/41/00142	MARIA DOLORES RINCON ALONSO	75308534W	16.170,00	0,00	16.170,00	0,00
RF/2008/41/00144	FARO DE LA RESTINGAS SL	B81042285	21.586,96	0,00	21.586,96	0,00
RF/2008/41/00145	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	P4106900F	44.382,26	0,00	44.382,26	0,00